

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

2947 *Resolución de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz por la que otorga licencia provisional para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques.*

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 115.3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se informa que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz en su sesión celebrada el 14 de Diciembre de 2021 ha resuelto otorgar licencia provisional para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques a la empresa que a continuación se relaciona:

- Amarradores del Puerto de Cádiz, S.L., CIF B11031093, hasta el 31 de diciembre de 2022 o plazo inferior, en caso de aprobación del nuevo PPP del servicio y tramitación de posterior licencia.

- El cómputo de inicio de la licencia comenzará al día siguiente del vencimiento de la licencia actual, establecido el 13/02/2022.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 26 de enero de 2022.- La Presidenta, Teófila Martínez Saiz.

ID: A220002765-1